

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.506/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Prof. Susana MARTINEZ mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 10 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. MARTINEZ se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Historia Argentina – Orientación Actual del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Susana MARTINEZ Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 10 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Historia Argentina – Orientación Actual del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Susana MARTINEZ (C.U.I.L. Nº 27-14435037-0) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 10 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Historia Argentina – Orientación Actual del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

185